



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

EXPEDIENTE NUMERO: 929/96

FUNDAMENTOS

El aislamiento es una constante que caracteriza a esa vasta región de la provincia de Río Negro denominada tradicionalmente Línea Sur. En ese contexto los asentamientos humanos son de escasa dimensión y se caracterizan por economías sustentadas en la producción ovina y en la minería.

La inadecuada comunicación es una de las dificultades más severas que afectan a los habitantes, dado que conspira contra las posibilidades de una mejor calidad de vida, salud y educación, sin mencionar en detalle, por obvios, los inconvenientes para evacuar la producción y recibir los productos de uso cotidiano.

El sistema vial, a pesar de los esfuerzos que ha realizado Vialidad de Río Negro a través del tiempo, aún dista de ser siquiera medianamente adecuado para cubrir las falencias señaladas.

La rigurosidad del clima caracterizado por su amplitud térmica, precipitaciones pluviales y niveles irregulares y vientos casi constantes, incide negativamente y deteriora en forma acelerada la rudimentaria red vial de la Línea sur, acrecentando los trastornos que sufren los pobladores.

El tramo de 55 kilómetros de la ruta nacional número 8 entre el paraje La Esperanza y la localidad de Los Menucos no constituye una excepción a la problemática regional comentada.

No sólo se trata de una vía de comunicación terrestre vital para los vecinos de Los Menucos sino también para la población dispersa del área y de las localidades como Sierra Colorada de Bariloche y la conexión con la ruta nacional número 6 al Alto Valle y el norte del país por el puente-dique de Casa de Piedra.

En el contexto señalado, resulta de apreciación casi inmediata la conveniencia de pavimentar el mencionado tramo de la ruta provincial número 8, más ya que la misma ya se encuentra compactada, aún cuando las autoridades nacionales prevén obras de infraestructura de transporte en esta región, con previsiones presupuestarias superiores a los 200 millones de pesos y se encuentran en consideración modificaciones a la traza de la ruta nacional número 23.

Por ello:

AUTOR: Raúl Lencina, legislador.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Dirección de Vialidad de Río Negro, que vería con agrado la realización de las gestiones, estudios y proyectos definitivos para la pavimentación del tramo de la ruta provincial n° 8 que une el paraje La Esperanza y la localidad de Los Menucos.

Artículo 2°.- De forma.